



RESOLUCIÓN NÚMERO **358** DE

(14 de mayo de 2024)

Por la cual se convoca a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo de la Facultad de Electromecánica y Sistemas, respectivamente.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 24, literal o) y 33 literal c) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 902 del 08 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 5, numeral 12, consagra que son funciones de Rectoría "Definir la reglamentación para la elección o designación de representantes a los diferentes órganos y estamentos de dirección y administración"

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, literal o), indica que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, convocar a elecciones a estudiantes, profesores y demás estamentos de la Institución para que designen sus representantes.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 33 contempla la integración para cada uno de los Consejos de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas), como órgano asesor del Decano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y estarán conformados entre otros, por:

- ...
- c. *Un (1) estudiante de la respectiva Facultad elegido mediante votación para un período de dos (2) años, por los estudiantes de la misma. Deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.*

Que, de conformidad con Ley 1341 de 2009, artículo 2, las entidades públicas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar todos los procesos de Elección de los representantes de los estudiantes, docentes y egresados de los Programas de Educación Superior, ante los distintos órganos colegiados estatutarios, entre ellos los Consejos de Facultad de: Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas, de conformidad con la normatividad interna vigente.

Que, mediante Resolución No. 085 del 14 de febrero de 2022, se adoptó el *Voto Electrónico y su Reglamentación* para adelantar, todos los procesos de elección del Representante de los Estudiantes y del Representante de los Docentes ante el Comité de los Programas de Especializaciones, de conformidad con la normatividad interna vigente.

Que, el período del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Electromecánica y de Sistemas se encuentra vencido.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante Acto Administrativo No. 264 del 25 de abril de 2024, se convocó a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Estudiantes para cada Consejo de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas) y del Representante de los Estudiantes ante el Comité de los Programas de Especializaciones.

Que, previa instalación del Comité de Transparencia Electoral, el Artículo 5° del señalado Acto Administrativo, estableció que la fecha de inscripción de los aspirantes sería a partir del lunes 6 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m., y hasta el viernes 10 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m., a través del código QR expuesto en los medios de difusión dispuestos para tal fin.

Que, revisado y descargado el formulario de inscripción, se evidenció registro de seis (6) aspirantes. Sin embargo, de la Facultad de Electromecánica y de Sistemas no hubo inscripción de aspirantes en los términos dispuestos, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:

Hora de inicio	Hora de finalización	De acuerdo con la Facultad a la que usted pertenece, es aspirante a:	Fecha de inscripción	Nombres y apellidos completos
6/05/2024 14:56	6/05/2024 14:58	Rep. Estudiantes Procesos Industriales	5/6/2024	Yeferson Aurelio Albarracín Moreno
8/05/2024 9:20	8/05/2024 9:33	Rep. Estudiantes Mecatrónica	5/8/2024	Carlos Alberto Pérez González
8/05/2024 13:33	8/05/2024 13:38	Rep. Estudiantes Mecánica	5/8/2024	Samuel Alejandro Moreno Corredor
9/05/2024 18:24	9/05/2024 18:26	Rep. Estudiantes Especializaciones	5/9/2024	Ivon Alexandra Tobo Navarro
9/05/2024 19:07	9/05/2024 19:11	Rep. Estudiantes Especializaciones	5/9/2024	Diego Sandoval Sanchez
9/05/2024 19:38	9/05/2024 19:38	Rep. Estudiantes Mecánica	5/9/2024	Hernán Camilo Guerrero Forero

Fuente: Secretaría General.

Que, es necesario convocar a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo de Facultad de Electromecánica y de Sistemas, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA. Convocar a los estudiantes de las facultades de Electromecánica y Sistemas de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante.

ARTÍCULO 2°. CALIDADES DEL ESTUDIANTE CANDIDATO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVO. El estudiante elegido para ejercer su representación ante la respectiva facultad deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocido por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.

ARTÍCULO 3°. CRONOGRAMA. Establecer el Cronograma para las elecciones de representantes de los estudiantes ante los respectivos Consejos de Facultad (Electromecánica y Sistemas), de la siguiente manera:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1	Publicación de Convocatoria	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC, Redes sociales	21 de mayo de 2024	Permanente
2	Inicio y Cierre de Inscripción de Aspirantes: Deberán inscribirse a través del formulario que se publicará en el Portal Web Institucional dentro del término previsto en la convocatoria correspondiente.	Estudiantes interesados	Sitio Web ETITC	22 de mayo de 2024	Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 p.m.
3	Remisión y publicación de listados de potenciales sufragantes	Registro y Control Académico, Comunicaciones y Secretaría General ETITC	Correo electrónico institucional de Secretaría General	23 de mayo de 2024	Entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m.
4	Reclamaciones de listados de potenciales sufragantes	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	23 de mayo de 2024	Entre 2:00 p.m. y 10:00 p.m.
5	Verificación de Requisitos de aspirantes	Registro y Control Académico	Área Registro y Control Académico	23 de mayo de 2024	Entre 2:00 p.m. y 8:00 p.m.
6	Publicación de Candidatos aprobados	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	24 de mayo de 2024	Permanente a las 10:00 a.m.
7	Impugnaciones. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, podrá presentar impugnación, por escrito al correo electrónico sgeneral@itc.edu.co . Contra la lista de candidatos publicada.	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	27 de mayo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
8	Decisiones. La Secretaría General dará respuesta por correo electrónico a las impugnaciones presentadas dentro de los términos previstos en este cronograma.	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	28 de mayo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
9	Campaña y Participación voluntaria de los Candidatos aprobados en el espacio institucional- Institución al día-	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	29 de mayo de 2024	Entre 8 a.m. y 5 p.m.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

10	Votación Virtual	Estamento Estudiantes / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Sitio Web ETITC	30 de mayo de 2024	De 9 a.m. a 8 p.m.
11	Reunión Virtual Escrutinio	Secretaría General ETITC / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Reunión virtual	30 de mayo de 2024	8:30 p.m.
12	Publicación de Acta de Cierre de Votación Electrónica	Comunicaciones ETITC / Secretaría General	Sitio Web ETITC	30 de mayo de 2024	11:30 p.m.
13	Reclamaciones al Resultado de la Votación Electrónica. Las reclamaciones ante el Comité de Verificación y Transparencia Electoral, deberán ser presentadas ante la Secretaría General, al correo electrónico sgeneral@itc.edu.co conforme al cronograma aprobado para la convocatoria correspondiente.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico sgeneral@itc.edu.co	31 de mayo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
14	Respuesta a reclamaciones con relación al Resultado de la Votación Electrónica.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	31 de mayo de 2024	De 5 p.m. a 10 p.m.
15	Acreditación mediante Resolución	Rectoría / Secretaría General	Sitio Web ETITC	31 de mayo de 2024	Permanente
16	Posesión ante el Consejo Académico	Consejo Académico	Sesión del Consejo	A discreción del Consejo de Facultad	Sesión de acuerdo con la agenda del Consejo

ARTÍCULO 4°. EMPATES. En caso de empate en cualquier elección, se procederá así: Se introducirá en una urna los nombres de los candidatos. El área de Control Interno de la Entidad, en presencia de los candidatos que empataron y del Secretario General, sacará el nombre del candidato. De lo anterior, se dejará constancia en Acta. Ese ejercicio se llevará a cabo de manera presencial, en la fecha, hora y lugar indicados por el Secretario General.

ARTÍCULO 5°. APOYO Y LOGÍSTICA. Los Decanos de las Facultades de Educación Superior, el Área de Comunicaciones y la Secretaría General, divulgarán, coordinarán y liderarán el proceso de elección en mención.

Para garantizar el ejercicio del voto electrónico durante el proceso de elección correspondiente, la Institución dispondrá el acompañamiento y soporte a través del correo electrónico mesadeayudaeleccionespes@itc.edu.co

ARTÍCULO 6°. POSESIÓN. La posesión del Representante de los Estudiantes elegido para cada Consejo de Facultad se llevará a cabo en sesión inmediatamente siguiente al vencimiento de las representaciones, respectivamente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------